

# BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

## Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de <b>La Atalaya, Santa Clara, 12.</b> —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

## Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

## El pago será adelantado

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augústa Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Julio).

#### Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

##### CIRCULAR NÚM. 64

Por el señor Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, ha sido nombrado visitador principal de Ganadería y Cañadas de esta provincia, don Luis Bustamante y Quevedo; lo que pongo en conocimiento de las autoridades y ganaderos á los efectos consiguiente.

Santander 16 de Julio de 1903.

El Gobernador,  
L. DE IRAZAZÁBAL

##### Circular núm. 65

Don Laureano de Irazazábal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha he dictado providencia declarando de utilidad pública la industria para la obtención de piedra caliza marmórea para construcción y usos análogos, solicitada por don

Manuel Díaz Solórzano, que intenta establecer en el término municipal de Cieza.

Santander 17 de Julio de 1903.

El Gobernador,  
L. DE IRAZAZÁBAL.

##### CIRCULAR NÚM. 66

Habiendo sido admitida por el Gobierno de S. M. la dimisión que del cargo de Gobernador civil de esta provincia tenía presentada el Excmo. señor don Laureano de Irazazábal, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que hago saber por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 17 de Julio de 1903

El Gobernador interino,  
ROSENDO FERNÁNDEZ VALDOR

##### Sección de Minas

Número 12.670

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Alvarez, vecino de Peña Castillo, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Maria Luisa» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Carrio de Lluja término de Peña Castillo Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el umbral en centro de la entrada

de la casa de don Francisco Muñoz y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al O. 200 segunda, al S. 500 tercera, al E. 400 cuarta, al N. 500 quinta y al O. 200 á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 26 de Mayo de 1903.

—El Ingeniero Jefe P. A., Luis Villar.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### Jefatura de Santander

En virtud de renuncia voluntaria presentada por la interesada doña Leopolda Sánchez, viuda de don Federico Pardo Ruiz concesionario de la mina nombrada «Lolita» número 4735 del término municipal de Ramales que no tiene débitos pendientes con la Hacienda, el señor Gobernador civil con fecha 27 de Junio último se ha servido declarar franco y registrable el terreno de la demarcación de dicha mina.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 13 de Julio de 1903.  
—El Ingeniero Jefe P. Q. Luis Villar.

NÚMERO 118  
BOLETÍN OFICIAL  
DE  
SANTANDER  
PROVINCIA DE SANTANDER

# Diputación provincial de Santander

## Contaduría

**EJERCICIO DE 1903**

Esta Comisión provincial en sesión del dia 13 del actual, acordó publicar la siguiente relación en el BOLETÍN OFICIAL llamando á los Ayuntamientos á efectuar el ingreso de lo que adeudan para el 30 del corriente mes, pasado cuyo día, se procederá por la vía de apremio contra los morosos que no lo hayan efectuado.

Santander 14 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Félix Reda y Cuevas.—P. A.—El Secretario, Antonino Peira.

	1902 y anteriores		1903	
	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Alfoz de Lloredo.....	»	»	1.905 14	267
Arnuero.....	»	»	485 35	106 25
Astillero.....	»	»	1.061 84	250
Bareyo.....	2.478 84	765	»	»
Bárcena de Cicero.....	»	»	547 33	162 50
Bárcena de Pié de Concha.....	»	»	311 04	93 75
Cabezón de la Sal.....	6.789 89	3.012 50	1.377 27	187 50
Cabuérniga.....	925 34	1.350	1.767 61	300
Camaleño.....	4.744 88	356	2.270 54	178
Camargo.....	»	»	1.228 89	250
Campoo de Yuso.....	445 46	112 50	517 50	112 50
Cartes.....	»	575	»	»
Castañeda.....	»	»	742 90	175
Castro Uadiales.....	»	»	4.456 59	825
Cieza.....	388 37	72 50	734 96	145
Cillorigo.....	5.115 75	384 25	1.929 96	160 50
Colindres.....	1.835 44	1.250	822 08	825
Corvera.....	4.446 35	2.000	2.328 34	800
Enmedio.....	2.156 07	3.423 60	50	»
Entrambasaguas.....	»	»	1.312 87	350
Hazas en Cesto.....	1.426 01	350	707 24	175
Hermandad de Campoo de Suso.....	788 55	6.154 63	»	»
Laredo.....	»	»	2.652 96	1.500
Las Rozas.....	»	»	1.143 24	197 50
Liérganes.....	»	»	678 85	200
Los Corrales.....	»	»	1.275 87	260
Los Tojos.....	708 42	33 91	665 04	67 84
Luena.....	10.436 66	4.334 05	1.179 24	250
Marina de Cudeyo.....	»	»	,	125
Mazcuerras.....	924 08	125	1.751 88	250
Meruelo.....	1.180 38	243 75	»	»
Miengo.....	2.864 21	353	830 08	176 50
Miera.....	318 56	62 50	602 24	125
Molledo.....	1.498 47	380	»	»
Penagos.....	»	»	523 07	95
Pesaguero.....	»	»	1.103 97	97 50
Piélagos.....	1.724 86	425	»	»
Polaciones.....	1.852 19	489 87	»	»
Potes.....	2.418 21	248	»	»
Puente Viesgo.....	»	990	1.335 78	400
Ramales.....	681 20	175	642 33	175
Reinosa.....	»	»	»	450
Reocín.....	»	»	2.048 96	468 23

175	
»	
100	
100	
50	
93	76
50	
137	50
»	
137	50
175	
200	
687	50
90	
50	
»	
118	24
300	
»	
25	
»	
750	
220	
173	50
550	
90	

W. H. DODGE & CO.,  
Manufacturers of  
Machinery, Tools,  
and Implements.

EVIDENCE AGAINST

Rionansa . . . . .	1.664 65	1.310		,
Ribamontán al Mar. . . . .	4.673 28	875		1.073 28
Ribamontán al Monte . . . . .	3.798 82	»		,
Ruente . . . . .	1.726 29	»		1.080 16
San Felices de Buelna . . . . .	»	»		525 98
San Miguel de Aguayo . . . . .	859 48	505		281 10
San Pedro del Romeral . . . . .	18.042 05	801	29	873 22
San Roque de Riomiera . . . . .	250	1.550		575 66
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1.422 62	2.294	55	637 72
Santander . . . . .	165.869 24	6.625	01	19.498 22
Santillana . . . . .	»	»		694 98
Santiurde de Reinosa . . . . .	1.257 39	150		110 58
Santiurde de Toranzo . . . . .	700	»		1.083 98
Santoña . . . . .	»	»		2.298 29
San Vicente de la Berquera . . . . .	»	»		588 69
Saro . . . . .	237 04	125		»
Selaya . . . . .	857 66	400		,
Solórzano . . . . .	1.642 02	1.093	57	627 78
Suances . . . . .	2.992 04	600		1.532 16
Torrelavega . . . . .	4.908 68	»		5.152 40
Tresviso . . . . .	430 18	87	50	118 72
Valdeprado tiene apremio . . . . .	15.700 80	5.542	88	,
Valderredible . . . . .	»	»		4.838 12
Val de San Vicente . . . . .	605 12	880		1.693 70
Vega de Liébana . . . . .	22.889 29	1.890	04	2.515 20
Villacarriedo . . . . .	2.099 29	1.775		2.019 34
Villaverde de Trucios . . . . .	886 22	180		420 84

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1903.  
 (Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	RESUMEN															
	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades descono- cidas			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiébres tifoideas(tifus abdominal)																
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																
Viruela																
Sarampión																
Escarlatina																
Coqueluche																
Difteria y erup																
Gripe																
Cólera asiática																
Cólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar	1	3	1	1	2											
Tuberculosis de las meninges						3	5	8	2							
Otras tuberculosis										1						
Sifilis											1					
Cáncer y otros tumores malignos												1				
Meningitis simple												1				
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral												1				
Enfermedades orgánicas del corazón												1				
Bronquitis aguda												3				
Bronquitis crónica												3				
Pneumonía												1				
Otras enfermedades del aparato respiratorio												2				
Afecciones del estómago (menos cáncer)												1				
Diarrea y enteritis												4				
Diarrea en menores de dos años												1				
Hernias, obstrucciones intestinales												3				

Cirrosis del hígado .....	1	1	7	2	8	
Nefritis y mal Bright .....	1	1	4	5	5	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos .....	1	1	2	3	3	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer .....	1	1	2	3	3	
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal) .....	3	3	2	4	1	2
Otros accidentes puerperales .....	3	3	2	4	1	1
Débilidad congénita y vicios de conformación .....	1	1	1	1	1	1
Débilidad senil .....	1	1	1	1	1	1
Suicidios .....	2	2	1	1	1	1
Muertes violentas .....	3	3	2	4	3	1
Otras enfermedades .....	3	3	2	4	3	1
Enfermedades desconocidas ó mal definidas .....	1	1	1	1	1	1
TOTAL POR SEXOS .....	21	11	4	8	1	7
	39	12	8	23	19	31

#### TOTAL POR EDADES .....

### DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL	
LEGITIMOS		ILEGÍTIMOS			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
87	74	9	6	176	7

NACIMIENTOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL	
LEGITIMOS		ILEGÍTIMOS			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
13	1	5	1	18	7

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia del  
partido de Santander,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don José Cortadi y Uriarte para que el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejecutarle; por tenerlo así acordado en diligencia de abintestato por muerte del referido don José Cortadi Uriarte promovidas por su viuda doña Elena Begoña y López solicitando se declarara herederas de aquel finado á sus hermanas doña Tomasa y doña María Cortadi Uriarte.

Dado en Santander á veinte de Junio de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Benito Gutiérrez Arce, Juez municipal de Polanco y su distrito,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose tramitado en este Juzgado expediente posesorio á instancia de don José María Gutiérrez Calderón de Pereda, vecino de Santander, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de una finca urbana y otra rústica que después se describirán las cuales le corresponden por compra hecha á don Francisco de la Colina y de la Mora vecino también de Santander; y resultando dichas fincas inscritas á nombre de don Juan Antonio de la Colina y Mora, he acordado, en providencia de este día, se haga saber al público dicha resolución, con el fin de que los que se crean con derecho á repetidas fincas, presenten sus reclamaciones en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Fincas que se citan

1.<sup>a</sup> La sexta parte de un molino harinero y un prado contiguo al mismo en el barrio de Ramera y sitio de Novalina, del pueblo de Polanco. El total del molino se halla sobre las aguas del río Cabo y consta de cuatro ruedas para moler en las temporadas de avenidas, con su calcera presa y re-

presa; lindando por el Este y Oeste su calcera, Sur un campo, y Norte el prado.

El prado se compone de diez y seis carros y tres octavos de tierra cerrados sobre sí y linda por el Sur con la calcera y molino, por el Este y Norte con la comporta; y por el Poniente, unión del desague y calcera.

Dado en Polanco á once de Julio de mil novecientos tres.—Benito Gutiérrez.—P. S. M., El Secretario, José Cuartas.

### Cédula de citación

El señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido, en providencia dictada á solicitud de don Andrés Cavada Torre para que se inscriba á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la posesión del piso primero de la casa número ocho de la calle del Arrabal, en esta ciudad, lindante el todo de la casa por vendaval, señora Condesa de San Isidro; Nordeste don Miguel Reigadas, Sur don Hipólito Gandarillas, y Norte calle del Arrabal, tiene acordado citar como se hace por la presente, á don Marcelino, don Tomás y doña Vicenta Cavada Torre, y á doña Vicenta, doña Paulina y doña María Pardo Cavadas y sus herederos y causa-habientes, así como á las demás personas que puedan tener interés en este expediente para que dentro de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso tercero, en esta ciudad, á evacuar la Audiencia á que se refiere el artículo cuatrocientos dos de la ley hipotecaria; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á doce de Junio de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

### Cédula de citación

El señor don Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia dictada en la causa criminal que instruye á virtud de denuncia de

don Angel Lavin Cagigal, vecino de esta villa, sobre alzamiento de León Castillo Alonso, vecino de Villafafila, en la provincia de Zamora, pero que después de extinguir la pena de reclusión temporal por homicidio, ha residido por espacio de unos tres años en esta villa de Santoña, ignorándose su actual paradero, tiene acordado se cite al expresado León Castillo Alonso, á medio de cédula que se insertará en los periódicos oficiales y *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de cinco días á contar desde que dicha inserción tenga lugar en la *Gaceta*, comparezco ante este Juzgado con objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sadtoña y Julio nueve de mil novecientos tres.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

El señor Juez de instrucción de Santrnder y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Santander, sobre lesiones, señalándose el dia para el juicio oral de dicha causa contra Isidoro Ubierna, tiene acordado que se citen en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el dia veinte del corriente á las diez, comparezcan ante la Audiencia de Santander, Santa Lucía 1, 4.<sup>o</sup>, á prestar declaración en el juicio oral de repetida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

José Cordero Moreno, fogonero del vapor Cataluña.

Carmelo Helguera, camarero del vapor Mayo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y seis de Julio de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Faancisco Rodriguez y Rodríguez, Juez municipal de Valdeprado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de secretario en propiedad y suplente.

Los aspirantes al desempeño de las mismas deberán solicitarlo dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de

este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando á la solicitud que será dirigida á la secretaría del mismo, los documentos que para el desempeño del cargo previene la ley orgánica del poder judicial.

Valdeprado 11 de Julio de 1903.  
Francisco Rodriguez.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye por homicidio, se cita á Rafael Santin, jornalero y que ha estado trabajando en las minas de Miño y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración, como testigo en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castro Urdiales á catorce de Julio de mil novecientos tres.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ampuero

Matrícula que para el año citado, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existe en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigente, que con toda especificación se mencionan á saber:

Gaspar Diego, cereales por mayor, Marrón; pesetas 198.

Alberto Revuelta, id., Plaza; 198.

Gregorio Luengo, café y sociedad, Comercio; 80.

Gabriel Ateca Ruiz, tienda ropa hechas, Plaza; 145.

Gregorio Arenal Ortiz, id., Progreso; id.

José Lezcano, id., Río; d.

Juan Otero Iturrealde, id., Comercio; id.

Viuda de Zacarias Camino, id., Progreso; id.

Primo Serna Bustamante, id., Comercio; id.

Venancio Rivas, quincalla y visutería, id.; id.

Garcia Emeterio ó sea Pedro Blanco, id., Río; id.

Toribio Gobantes, id., Comercio; id.

Aureliano Lopez, vinos por mayor, id.; id.

Martinez Bustamante, id., id.; id. Pedro Iturrealde, mercería y paquetería, Marrón; 100.

Francisco Arriola, id., Comercio; id.

Leandro Martinez, ultramarinos, id.; id.

Miguel Meruelo Chaves, carne fresca por menor, Río; 52.

José Pereda Pereda, id., id.; id.

Simón Alvarado, tienda comestibles, id.; id.

Rufino Arias, id., Mendizábal; id. Federico Ruiz, id., Río; id.

Pablo Garcia, café económico, id.; id.

Simón Alvarado, id., id.; id.

Valeriano Esteban Villa, taberna, Comercio; 48.

Ramón Sarabia Blanco, id., id.; id.

Ramón Bilbao José, id., Camino; id.

Pablo Garcia Escajadillo, id. Río; id.

Marcos Ortiz Santos, id., Comercio; id.

Felipe Ortiz Castillo, id., Progreso; id.

Emilio Peña Alonso, id., Oruz; id.

Felix Lopez Lopez, id., Comercio; id.

Patricio Ortiz Gomez, id. Udailla; id.

Hipólito Sainz, id., id.; id.

Venancio Rivas, loza entrefina, Progreso; 44.

Rosa Trueba, id., Río; id.

Norberto Arrate, Abacería, Comercio; 35.

Felipe Copez Lopez, casa de huéspedes, id.; 24.

Emilio Peña Alonso, id., Cruz; id.

### Tacifa 2<sup>a</sup>

Gaspar Diego, almacén de minerales de carbón, Marrón; 140.

Gregorio Luengo, mesa billar, Comercio; 34.

Simón Alvarado, id., Río; 34.

Felix Lopez Lopez, coche de alquiler un caballo, Comercio; 23.

Emilio Peña Alonso, id., Cruz; 46.

Mariano Camino, almacén de madera, Comercio; 120.

### Tacifa 3<sup>a</sup>

Sociedad Electra Vasco-Montañesa, fábrica de electricidad, Marrón; 405.

Emilio Talledo Secada, fábrica de harinas 3 piedras, Progreso; 720.

Francisco Cuadra, molino á maíz 2 piedras, Toveras; 19.

Juan Peña, id., Bárcena; id. Cubillas Gomez y Compañía, id., Marrón; 38.

Clara Crespo, id., Robrinte; 19. Vicente Piedra, id., Coterillo; id.

Vicente Piedra, id., Robrito; id. Felix Palacio, id., Coterillo; id. Josefa Martinez, id., Rocillo; id. Pablo Santa Maria, molino maíz 2 piedras, Bansado; id.

Emilio Talledo, id., Bárcena; id. Juan Ortiz, tahona de pan, Marrón; 70.

### Tarifa 4<sup>a</sup>

Manuel Rivas Larrauri, Notario colegiado, Progreso; 99.

Eduardo Avendaño, farmacéutico, Comercio; 88.

Arsenio Saenz de Miera, id., id.; id.

Secretario del Juzgado municipal de Ampuero, 22.

Marcos Ortiz Santos, veterinario, Mendizabal; 44.

José Echevarría, sastre con géneros, Comercio; 100.

Francisco Arberas, Talabartero, id.; 36.

José Arteaga, barbero en portal, id.; 24.

Ruperto Brizuela, id., Río; id. Patricio Iglesias, id., id.; id.

Atanasio Ateca, herrero y Cerrajero, Plaza; id.

Ignacio Cantero, id., Progreso; id.

Miguel Martinez, hojalatero, Mendizabal; id.

Eduardo Sanz, id., Comercio; id.

Santos Escudero, horno de pan y tienda, Río; id.

Mariano Bonachea, id., Progreso; id.

Emilio Pair, id., Comercio; id.

Vicente Campillo, id., Progreso; id.

Alfredo Gutierrez, sastre sin géneros, Comercio; id.

Marcelino Gutierrez, zapatero, id.; id.

Ampuero 25 de Abril de 1903.— El Alcalde, Mateo Ruiz.

### Ayuntamiento de Arenas

Copia de la matrícula industrial del corriente año y correspondiente al Ayuntamiento de Arenas.

Francisca Rodriguez Villegas, tejidos ordinarios, Arenas; pesetas 116.

Manuel Herrero Ortiz, id., id.; id.

Mariano Ruiz Gutierrez, id., id.; id.

Federico Rodriguez Villegas, id., id.; id.

Nicolás Cuevas Diaz, ultramariños, La Serna; 66.  
 José Manuel Cieza Quijano, id., Arenas; id.  
 José Gonzalez Diaz, id., Las Fraguas; id.  
 Antonio Gonzalez Rasilla, id., Arenas; id.  
 Manuel Rodriguez Villegas, id., id.; id.  
 Ignacio Aguado Gutierrez, vinos aguardientes por menor, Bostronizo; 39.  
 Ramón Aguado Ceballos, id., Arenas; 39.  
 Gumersindo Bustamante Fernandez, id., San Vicente; 39.  
 Eusebio Fernandez Fernandez su viuda, id., San Cristóbal; 39.  
 Pedro Gutierrez Collantes, id., id., 39.  
 Juan Gutierrez Cieza, id. Pedredo, 29.  
 Luis Gonzalez Rasilla, id., Bostronizo; 39.  
 Cipriano Merino Martinez, Arenas; 39.  
 Leopoldo Marcos Gutierrez, id., Bostronizo; 39.  
 Pedro Quevedo Fernandez, id., Las Fraguas; 39.  
 Facundo Rios Fuentes, id., La Serna; 39.  
 Pedro Santa Maria Ruiz su viuda, id., Arenas; 39.  
 Manuel Terán su viuda, id., Rai-cedo; 39.  
 Francisco Velez Gutierrez, id., Pedrero; 39.  
 Antonio Gutierrez Riaño, venta de carnes, Arenas; 40.  
 José Llera Vega, id., id.; 40.  
 Simón Santa Maria Ruiz, id., id., 40.  
 Julian Rios Jorrín, venta de harinas y salvados; id., 40.  
 Isidro Tagle Fernandez, venta de yeso, La Serna; 34.  
 Tomás Terán Rasilla, venta de cacharros y vasijas, Arenas; 20.  
 Segundo Cueto Gutierrez, rematante de consumos, id., 6'82.  
 Antonio Gutierrez Riaño, id., id.; 17'40.  
 Pedro Quevedo Fernandez, id., Las Fraguas; 84'60.  
 Lorenzo Santa María Ruiz, id., Arenas; 17'43.  
 Hijos de Manuel Ceballos, fábrica de harinas, id., 720.  
 Los mismos, un molino 3 piedras y seis meses, id.; 57.  
 Saturnino León Muela, id., id.; 57.  
 León Martinez F., id., id.; 57.  
 Hijos de Manuel Ceballos, id., 2 id., id.; 26.  
 José Mesones Nantilla, fábrica de harinass istema húngaro 48

dec., id., 248.  
 Eustaquio Terán Rarilla, herre-ro, id.; 18.

Nicolás Rios Conde, panadero, id., id.; 18.

José Quijano Perez, id., id.; 18.  
 Ramón Gomez Rivero, id., id.; 18.

Viuda de José Lopez Tapia, far-macia, La Serna; 56.

Amalia Martinez de Velasco, expendedora de materias fertili-zantes, id.; 50.

Arenas 4 de Julio de 1903.—El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

#### *Ayuntamiento de Arnuero*

Matricula que para el año cita-do, y en cumplimiento á lo preve-nido en el art. 65 de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y com-prendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Agapito Alcega M., tabernero por menor, Isla; pesetas 30.

Policarpo Colás Sanchez, id., Castillo; id.

Uduardo Cayón F., id., Isla; id. Gonzalo Maza C., id., id.; id.

Lope Astuy, id., id.; id.

Cipriano Quintana J., id., Ar-nnero; id.

Domingo Quintana P., id., Isla; id.

Bárbara Vega N., id., Castillo; Benigno Fernandez, fábrica de conservas de pescado, Isla; 400.

Pedro Setien, molino harinero de maiz con cuatro piedras, menos de tres meses, La Venera; 26.

Higinio Estébanez, farmacia, Ar-nuero; 50.

José Colás Fernandez, rematan-te de consumos Junta de Voto; 48.

Pedro Castañeda, fábrica de con-servas, Isla; 400.

Arnuero 4 de Julio de 1903.—El Alcalde, José Velasco.

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

Util para los funcionarios de Gobernación

### **Diputaciones provinciales y Ayuntamientos**

#### **A N U N C I O**

Ley de procedimiento adminis-trativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre provi-dencias administrativas, coleccio-nadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Las reclamaciones de ejem-plares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se ha-rán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el res-to de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pi-dan.

# **LA ATALAYA**

DIARIO DE LA MAÑANA

**Año XI de publicación**

**Teléfono núm. 139**

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo**

**Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja**